

Mirari Barrena Longarte

Secretaria de la Junta General de Accionista y del Consejo de Administración

Madrid, 25 de junio de 2025

A Euronext Access + Paris

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y de conformidad al artículo 3.1.3 del *Rulebook* de Euronext Access, relativo a las obligaciones continuas de las empresas cotizadas en Euronext Access, se notifica lo siguiente:

Otra Información relevante

Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de “Andino Inversiones Global, S.A.”

La Junta General de Accionistas de “Andino Inversiones Global, S.A.” (la “**Sociedad**”), celebrada el 25 de junio de 2025, en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, que representan el 93,33%% del capital social de la Sociedad ha aprobado por unanimidad todas y cada una de las propuestas incluidas en el orden del día de la convocatoria publicada el día 19 de mayo 2025.

Dichos acuerdos son los siguientes:

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con el PGC y el Informe de Gestión del ejercicio 2024, redactadas en castellano e inglés.**

La Junta General ha acordado aprobar, por el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto, las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa. Las Cuentas Anuales han sido elaboradas de conformidad con el Plan General Contable Español.

- 2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.**

La Junta General de Accionista ha aprobado, por el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto, la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 como sigue a continuación:

Bases de reparto Importe

Resultado del ejercicio (731.193.-€)

Distribución

A Resultados negativos de Ejercicios Anteriores (731.193.-€)

- 3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) adoptadas por la Unión Europea (NIIF- UE) y del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2024, redactados en castellano y en inglés.**

La Junta General ha acordado aprobar con el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto, las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 que han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2023, redactados en castellano y en inglés.

4. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

La Junta General de Accionistas ha aprobado con el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

5. Aprobación del Reglamento del Consejo de Administración para un mejor funcionamiento de este órgano de gobierno conforme a los más altos estándares internacionales de Gobierno Corporativo.

La Junta General de Accionistas ha aprobado con el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto el Reglamento del Consejo de Administración.

6. Aprobación de la autorización al Consejo de Administración para llevar a cabo aumentos de capital de la Sociedad en los términos y plazos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General de Accionistas ha acordado, con el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto, autorizar al Consejo de Administración para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda acordar uno o varios aumentos de capital dentro del plazo máximo legalmente establecido, por la cuantía, en las condiciones y con las modalidades que estime convenientes, hasta un importe máximo equivalente a la mitad del capital social suscrito en la fecha de la autorización.

7. En relación con el punto Sexto del Orden del día, aprobación, asimismo, de la delegación al Consejo de Administración de la facultad de modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social y al número de acciones.

La Junta General de Accionistas ha acordado, con el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto, delegar expresamente en el Consejo de Administración la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social y al número de acciones, con el fin de adaptarlo al resultado de los aumentos de capital que, en su caso, se acuerden en ejercicio de la autorización conferida en el punto 6 del orden del día.

8. Aprobación de la autorización al Consejo de Administración para subdelegar las facultades conferidas en el punto Sexto y Séptimo del Orden del día.

La Junta General de Accionistas ha acordado, con el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto, autorizar al Consejo de Administración para que pueda subdelegar, en cualquiera de sus miembros o en terceras personas, las facultades que le han sido conferidas en los puntos Sexto y Séptimo del Orden del Día, incluyendo expresamente la facultad de fijar las condiciones de ejecución de los acuerdos adoptados y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

9. Aprobación del Dual listing de la Compañía en la Bolsa de Lima, una vez se encuentre cotizando en Euronext Growth.

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto, que, una vez “Andino Inversiones Global, S.A.” se encuentre cotizando en el mercado Euronext Growth, se proceda a solicitar y tramitar su admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Lima, a través del mecanismo del dual Listing; así como la autorización al Consejo de Administración, a realizar cuantas gestiones, tramites, solicitudes y actuaciones sean necesarias o convenientes para llevar a cabo dicha admisión, en los términos y condiciones que estime oportunos.

10. Aprobación de la autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar, cuando así lo estime conveniente, un canje de acciones (Swap de acciones) de Andino Investment Holding S.A.A. por acciones de la Compañía.

La Junta General de Accionistas ha acordado con el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto, autorizar al Consejo de Administración para que, cuando lo estime conveniente y en los términos y condiciones que considere oportunos, pueda acordar un canje de acciones (swap de acciones) mediante el cual se ofrezcan acciones de la Sociedad a cambio de acciones de Andino Investment Holding S.A.A., pudiendo establecer las condiciones, procedimientos y ejecución de dicha operación, así como realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para su plena efectividad.

11. Aprobación de la autorización al Consejo de Administración para delegar las facultades conferidas en el punto décimo del Orden del día.

La Junta General de Accionistas ha acordado autorizar al Consejo de Administración para que pueda delegar las facultades a él conferidas en el punto Décimo del Orden del Día, incluyendo la facultad de fijar las condiciones específicas del canje de acciones, suscribir los acuerdos necesarios y llevar a cabo todas las actuaciones precisas para su ejecución efectiva.

12. Aprobación de la delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con el voto favorable del 100 % del capital social presente y/o debidamente representado con derecho a voto, bajo el punto 12 del orden del día, facultar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, a la Secretaria no consejera y a la Vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para interpretar, ejecutar, formalizar e inscribir todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la Junta General, y en particular para que cualquiera de ellos comparezca ante Notario y eleve a público las decisiones adoptadas por la totalidad de los accionistas que así lo requieran, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, incluyendo, en su caso, escrituras de aclaración y/o subsanación y realización cuantos actos o gestiones fueran precisas, incluso cuando la necesidad de las mismas sea consecuencia de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.